



[Ver nota completa](#)

**Baja de la edad de imputabilidad de los menores.
La Justicia Porteña debate cómo aplicar el nuevo régimen penal juvenil sin resignar derechos.**

El 5 de setiembre entra en vigencia la ley que sancionó el Congreso en todo el país.



[Ver nota completa](#)

**Nuevos concursos de selección de magistrados.
Más de 1900 inscriptos para cubrir 20 cargos en los fueros Penal y Contencioso Administrativo.**

El 28 de agosto último arrancaron los exámenes escritos; se estima que antes de fin de año estarán listos los pliegos correspondientes.



[Ver nota completa](#)

**Se reconfigura el Fuero Penal de la Ciudad.
Arranca en el Senado el debate sobre nuevas transferencias penales a la Justicia porteña.**

Se trata de los dos convenios suscriptos entre la Nación y CABA en julio último; los nuevos delitos que instruirá la justicia local.



[Ver nota completa](#)

**Estadísticas oficiales de la Justicia de CABA.
La mayoría de las causas resueltas en 2025 tuvieron menos de dos años de trámite.**

Los datos corresponden a los fueros CATyRC y PPJCyF publicados en el Anuario 2025 que elaboró la Oficina de Estadísticas Jurisdiccionales.



[Ver nota completa](#)

**Testimonios en primera persona .
Cuando una sentencia judicial transforma y abre camino a un cambio de vida.**

El Programa de Educación en Derechos Humanos (ProEDHu) imparte siete talleres dirigidos a imputados que deben cumplir reglas de conducta en un proceso judicial.



[Ver nota completa](#)

**Paso clave en la autonomía porteña.
Avanza la conformación del Fuero Laboral en la Justicia de la Ciudad.**

La Legislatura analizará los 21 pliegos enviados por el Consejo de la Magistratura el 18 de setiembre; ya aprobó el acuerdo de transferencia.

[Ver todas las novedades](#)





La consejera Rocío López Di Muro, la jueza del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, Marcela De Langhe y el decano de la facultad de Cs. Jurídicas y Sociales de la UMSA, Mariano Cúneo Libarona.

En vísperas de la entrada en vigencia del nuevo régimen penal juvenil en todo el territorio nacional, que dispone la baja la edad de imputabilidad a los 14 años de edad, la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires (CABA) discute cómo se compatibilizará esta nueva ley a los parámetros del régimen procesal penal juvenil local que, por caso, establece la responsabilidad penal desde los 16 años. Funcionarios del Consejo de la Magistratura de CABA, jueces, fiscales y defensores penales reconocen que la aplicación de la norma, que el Congreso sancionó en febrero pasado y que entrará en vigor el 5 del mes próximo, implicará un cambio importante para el fuero, máxime porque acaba de suscribirse la transferencia de la Nación a la Ciudad de la totalidad de los delitos no federales cometidos por menores de edad.

En este sentido, coincidieron en que la ley constituye un hito importante porque, más allá de la baja en la edad de imputabilidad, introduce novedades relevantes como penas alternativas de prisión cuando el delito cometido por el menor sea menor de tres años, fija un máximo de 15 años de detención y establece medidas orientadas a la educación y resocialización de los jóvenes en conflicto con la ley penal.

De todas maneras, advirtieron que su aplicación en la justicia local no debería menoscabar los avances que en materia de protección de derechos se alcanzaron en la Ciudad.

Esta cuestión se abordó en distintas jornadas de debate en las que participaron magistrados especialistas en la materia. Por caso, en la Jornada sobre Derecho Penal Juvenil, la jueza del Tribunal Superior de Justicia porteño, Marcela De Langhe planteó el interrogante sobre si la ley nacional 27.801 no avanza sobre facultades procesales

Baja de la edad de imputabilidad de los menores.

La Justicia Porteña debate cómo aplicar el nuevo régimen penal juvenil sin resignar derechos.

El 5 de setiembre entra en vigencia la ley que sancionó el Congreso en todo el país.

propias de las provincias.

De Langhe advirtió, por caso, que la ley 27.801 se limita a proponer a la mediación y la suspensión del proceso a prueba como únicos métodos alternativos para la resolución de los conflictos de los jóvenes con la ley penal, cuando la ley local 2541 incluye, además, el instituto de la remisión, el cual faculta al juez a remitir a la persona menor de 18 años sometida a proceso a cumplir programas comunitarios previo acuerdo con el imputado y la víctima, extinguiendo así la acción penal.

La consejera Rocío López Di Muro exaltó que la sanción de la ley 27.801 “constituye sin dudas uno de los cambios más relevantes que experimentó la justicia penal juvenil en la Argentina en las últimas décadas” y coincidió con De Langhe en que la Justicia de la Ciudad “no empezará de cero” a la hora de adecuarse a la nueva legislación.

“Hoy podemos afirmar que el Poder Judicial está preparado, lo que no quiere decir que no tengamos desafíos ni que las estructuras actuales resultan suficientes para implementar esta nueva ley ni la transferencia de las nuevas competencias”, advirtió la consejera.

Por su parte, el juez Javier Buján, presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas (PPJCyF), coincidió en que, más allá de las controversias que genera, la ley 27.801 “marca un punto de inflexión histórico” y consideró “imperioso” que la adecuación de la norma nacional a la legislación local no implique “volver para atrás en lo logrado durante tantos años”.

Ver todas las novedades





Rocío López Di Muro y Luis Duacastella Arbizu, miembros de la Comisión de Selección del Consejo de la Magistratura de CABA.

El creciente número de interesados por integrar el Poder Judicial porteño se vio cristalizado en la cantidad de inscriptos para participar de los 10 nuevos concursos convocados en julio pasado por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires (CABA). En efecto, las nóminas finales indican que un total de 1934 personas rendirán los exámenes escritos para cubrir 20 vacantes en los fueros Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo (CATyRC), como también en el Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas (PPJCyF).

El 28 de agosto pasado comenzó el turno de los exámenes escritos, los cuales continuarán hasta el 7 de setiembre próximo en el Centro de Convenciones de la Ciudad, tal como dispuso la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público. Una vez cumplida esta etapa, el proceso continuará con los exámenes orales de aquellos inscriptos que hayan superado la instancia escrita. La intención de la Comisión de Selección es que antes de fin de año estén listas las órdenes de mérito correspondientes para su tratamiento por el plenario del Consejo y, de ser aprobados, sean remitidos a la Legislatura.

El mayor número de inscripciones se registró para los concursos destinados a cubrir cinco cargos de juez de primera instancia. Uno de ellos corresponde al fuero Contencioso Administrativo y Tributario; para este concurso hubo 122 inscriptos. Los cuatro cargos de jueces restantes

Nuevos concursos de selección de magistrados.

Más de 1900 inscriptos para cubrir 20 cargos en los fueros Penal y Contencioso Administrativo.

El 28 de agosto último arrancaron los exámenes escritos; se estima que antes de fin de año estarán listos los pliegos correspondientes.

corresponden al fuero PPJCyF; para este concurso se anotaron 331 interesados.

Los concursos prevén, además, la cobertura de otros 13 cargos que corresponden al fuero PPJCyF: un fiscal y un defensor de Cámara; ocho fiscales y un defensor ante juzgados de primera instancia y dos asesores, uno tutelar ante juzgados de primera instancia y otro ante Cámara. Del fuero CATyRC se concursarán otros dos cargos, uno de asesor tutelar ante los juzgados de primera instancia y otro ante Cámara.

“El alto número de inscripciones en esta nueva convocatoria para cubrir vacantes en la magistratura local es una muestra del creciente interés que nuestro Poder Judicial está despertando entre los actores judiciales”, exaltó la consejera Rocío López Di Muro, presidenta de la Comisión de Selección.

Ver todas las novedades





El ministro de Justicia de la Ciudad, Gabino Tapia, junto a los consejeros Horacio Corti, Karina Leguizamón y Rocío López Di Muro.

A tres meses de firmados los convenios respectivos, el Senado comienza a debatir este miércoles 2 de setiembre una nueva transferencia de competencias penales de la Nación a la Ciudad de Buenos Aires (CABA). De ser aprobados por el Congreso y la Legislatura, el fuero penal local comenzará a instruir en causas sobre delitos por demás sensibles, como aquéllos que atentan contra la integridad sexual, calumnias e injurias y los cometidos por menores entre 14 y los 18 años, salvo los federales.

El debate, que arrancará en un plenario de las comisiones de Justicia y Asuntos Penales y de Presupuesto y Hacienda del Senado, contempla los dos convenios suscriptos el 3 de julio pasado por los ministros de Justicia de la Nación y Ciudad, Juan Bautista Mahiques y Gabino Tapia. Uno de ellos apunta a la transferencia progresiva de una serie de competencias penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la CABA; el segundo, no menos importante, es el que establece el traspaso de la función judicial en materia criminal y correccional de menores. Jueces, magistrados y funcionarios del Consejo de la Magistratura celebraron esta nueva transferencia de competencias (se trata del cuarto convenio de traspaso) porque, a su juicio, significará un paso más en el proceso de autonomía de la Justicia porteña.

“Es un hecho histórico y un gran desafío para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, destacó el presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones del fuero PPJyF, Javier Buján.

Por su parte, la presidenta del Consejo, Karina Leguizamón, enfatizó que esta transferencia de competencias “representa un avance institucional trascendental”. “Reafirma la capacidad de la Ciudad para ejercer plenamente las responsabilidades que le corresponden, con un Poder Judicial cada vez más fortalecido, cercano y eficiente”, sostuvo.

El primero de los acuerdos, denominado “Cuarto Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, establece que la Ciudad asumirá competencia para investigar y juzgar los siguientes delitos actualmente bajo la

Se reconfigura el fuero penal de la Ciudad.

Arranca en el Senado el debate sobre nuevas transferencias penales a la Justicia porteña.

Se trata de los dos convenios suscriptos entre la Nación y CABA en julio último; los nuevos delitos que instruirá la justicia local.

órbita de la justicia nacional:

Delitos contra el honor:

- Calumnias e injurias

Delitos contra la integridad sexual:

- Abuso sexual (artículos 119 y 120 del Código Penal).
- Abuso sexual seguido de muerte (artículo 124).
- Corrupción de menores (artículo 125).
- Promoción o facilitación de la prostitución agravada (artículo 126).
- Explotación de la prostitución (artículo 127).
- Rapto (artículo 130).

Delitos contra la libertad:

- Reducción a la servidumbre (artículo 140).
- Privación ilegítima de la libertad (artículos 141 y 142).
- Sustracción de menores, instigación a fugarse del hogar y otras modalidades (artículos 146 a 149).
- Amenazas coactivas y sus modalidades agravadas (artículo 149 bis, segundo párrafo, y artículo 149 ter, inciso 1).

Delitos contra la seguridad del tránsito y de los medios de transporte y comunicación:

- Estorbar o entorpecer el normal funcionamiento de los transportes (artículo 194).

Delitos previstos en leyes penales especiales:

- Régimen Legal de la Propiedad Intelectual (Ley 11723).
- Ejercicio Ilegal de la Medicina Veterinaria (Ley 14072).
- Protección y Conservación de la Fauna Silvestre (Ley 22421).

El segundo convenio dispone la función judicial que hoy ejerce la Justicia Nacional de Menores en materia correccional y criminal. esta manera, la justicia porteña pasará a intervenir en todos los delitos no federales cometidos por menores de edad, incluyendo tanto a adolescentes de entre 14 y 18 años como a menores de 14 años respecto de los cuales se prevé una intervención tutelar.

Ambos convenios deben ser aprobados por ambas cámaras del Congreso y de la Legislatura para entrar en vigencia, un paso fundamental para la consolidación de la autonomía de la Justicia de la Ciudad.

Ver todas las novedades





Uno de los déficits crónicos que la sociedad le achaca a la Justicia argentina es la demora en la resolución de las causas que instruye. El problema, sin embargo, no es atribuible a todos los tribunales del país y de ello pueden dar fe los dos fueros que funcionan en la órbita del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA): según las últimas estadísticas oficiales publicadas, la mayoría de las causas que tuvieron una resolución el año pasado, sea parcial o total, lo hicieron antes de cumplir los dos años de trámite.

La agilidad en la resolución de las causas en la Justicia porteña es uno de los datos salientes que revela el Anuario 2025 que elaboró la Oficina de Estadísticas Jurisdiccionales, dependiente de la Secretaría de Innovación del Consejo de la Magistratura de CABA. En lo que respecta al fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas (PPJCyF), de las 12.071 causas resueltas total o parcialmente en los juzgados de primera instancia el año pasado, poco más de la mitad (6259 causas) habían ingresado ese mismo año.

El fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones del Consumo (CATyRC) no le va en zaga: durante 2025 59.346 causas tuvieron una resolución sea parcial o total, de las cuales el 52% tuvo un plazo de respuesta menor a dos años.

Más allá de lo estrictamente cuantitativo, resulta interesante observar qué origen tienen las causas que ingresan a ambos fueros. Las estadísticas arrojan que el año pasado la mayor proporción de los ingresos al fuero PPJCyF fueron delitos penales (10.891 casos, el 67% del total). En tanto, el 34% (5550 casos) fueron contravenciones y un porcentaje mínimo, el 3,6% (582 casos), fueron faltas.

Estadísticas oficiales de la Justicia de CABA.

La mayoría de las causas resueltas en 2025 tuvieron menos de dos años de trámite.

Los datos corresponden a los fueros CATyRC y PPJCyF publicados en el Anuario 2025 que elaboró la Oficina de Estadísticas Jurisdiccionales.

¿Qué sucede en el fuero CATyRC? Allí se observa que la mayoría de los ingresos están referidos a ejecuciones fiscales, en buena parte por ingresos brutos (35.081 causas, un 44% del total).

Asimismo, las estadísticas permiten inferir qué factores contribuirían a agilizar el trámite de las causas en la órbita porteña. En las cifras correspondientes al fuero penal se encuentran algunas respuestas: allí se revela, por caso, que de los casos que egresaron el año pasado de los juzgados de primera instancia de ese fuero muy pocos llegaron al juicio oral y público y recibieron algún tipo de sentencia, apenas 25. La mayoría se resolvió previamente sea por extinción de la acción por cumplimiento, suspensión del proceso a prueba, sobreseimiento o bien por avenimiento. Lo mismo sucede con las causas egresadas en materia contravencional.

Estos y muchos otros datos estadísticos están disponibles en el sitio web del Consejo de la Magistratura de CABA: <https://consejo.jusbaires.gob.ar/institucional/secretaria-de-innovacion/actividades/anuario-estadistico-2025/>.

“Desde la Secretaría de Innovación rediseñamos continuamente el acceso a estos datos para convertirlos en un recurso dinámico y ágil que acerque la actividad de los tribunales a la ciudadanía. Publicar datos ya no es suficiente: el verdadero valor de la innovación radica en hacer que esos números sean claros, útiles y estén estratégicamente disponibles para todos”, destaca la titular de la Secretaría de Innovación, Silvia Bianco.

Ver todas las novedades





Funcionarios y magistrados de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires junto a participantes del programa ProEDHu.

Testimonios en primera persona .

Cuando una sentencia judicial transforma y abre camino a un cambio de vida.

El Programa de Educación en Derechos Humanos (ProEDHu) imparte siete talleres dirigidos a imputados que deben cumplir reglas de conducta en un proceso judicial.

A César se le humedecen los ojos cuando habla. Camionero de profesión, participó hace dos años del taller de Géneros y Masculinidades que imparte el Programa de Educación en Derechos Humanos (ProEDHu) de la Dirección de Acceso a Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. Cuando relata su experiencia, admite que ingresó al taller con el fastidio y la resignación de quien sabe que debía cumplir esta regla de conducta como condición para el cierre del proceso judicial que enfrentaba a partir de una denuncia por agresión. La había presentado su mujer.

“Desde que finalicé el taller soy otra persona: soy mejor padre, mejor compañero, mejor esposo -enfatisa-. Antes me creía un ‘macho’, pero aprendí que estamos equivocados con ese concepto. Macho es el que acepta sus errores. Aprendí el valor de la tolerancia y a impedir que la impaciencia me lleve a reaccionar de manera indebida. Esas cosas transforman”.

Así como César, alrededor de mil personas con procesos en la justicia participaron el año pasado de los talleres que lleva adelante ProEDHu. Un programa que se creó en 2021 y que tiene, como función principal, la difusión y educación en derechos humanos. El objetivo es que esta experiencia compartida redunde en un cambio positivo de conducta de los participantes y que esta transformación repercuta en su entorno y en el resto de la comunidad.

“Lo que para muchas personas representa el cierre de un proceso judicial, para ProEDHu es un punto de partida. Desde un enfoque de acceso a justicia, con una mirada restaurativa y de derechos humanos, buscamos poner a las personas en el centro y brindarles herramientas para reflexionar sobre sus acciones, fortalecer su proyecto de vida y contribuir a una sociedad más justa”, enfatiza Jessica Malegarie, directora de Acceso a Justicia.

Siete son los talleres que se llevan adelante en el ProEDHu: Géneros y Masculinidades; Comportamiento Ciudadano; Comportamiento Ciudadano y roles de socialización; Eventos Masivos; Lesiones en tránsito; Construyendo caminos -dirigido a jóvenes- y Responsabilidad en entornos digitales.

Enzo, participante del taller de Lesiones en tránsito, relató que al finalizarlo logró recuperar el disfrute por el manejo. “Yo vivía acelerado, a mil. La dinámica de la calle te lleva a veces a vivir así. Muy estresado. Con el taller aprendí a parar un poco la pelota y a no exasperarme”, dice. Leonardo, participante del mismo taller, coincide. “Yo provengo de Venezuela; allá no se maneja como aquí, es más caótico. El taller me sirvió para reflexionar y corregirme”, cuenta.

Al cabo de cinco años de funcionamiento, la cantidad de ingresos al ProEDHu creció un 56% mientras que el número de certificaciones otorgadas se duplicó. Esto ha permitido agilizar los procesos judiciales en curso, una de las metas del programa. Así lo destacó la consejera Rocío López Di Muro, jueza de primera instancia del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 4 de la CABA.

“Como jueces, contar con este recurso nos da la tranquilidad de saber que existe un seguimiento, que las personas participan de un proceso acorde a la problemática de su causa y que el objetivo es favorecer su reinserción social, evitando la reiteración de conductas y haciendo más efectivas nuestras resoluciones”, señala Di Muro.

ProEDHu es coordinado por la Mg. Paola Slipak y funciona en la órbita de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura. Las vías de contacto son prohedu@jusbaire.gob.ar y su teléfono es 1158014311.

Ver todas las novedades





Los integrantes del Consejo de la Magistratura de CABA al momento de aprobar los primeros 21 pliegos de candidatos al fuero laboral.

La conformación del nuevo fuero laboral en el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (CABA) avanza a paso firme. Luego de que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) enviara en julio pasado los pliegos para cubrir los primeros 21 cargos de la flamante jurisdicción, la Legislatura convocó para el 18 de setiembre próximo a una audiencia pública para su tratamiento y eventual aprobación. Previo a esta instancia, la Legislatura aprobó en su última sesión el “Acuerdo de Transferencia de la Función Judicial en Materia Laboral del Ámbito Nacional a la Justicia del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. El acuerdo, que había sido suscripto el 9 de febrero pasado entre la Nación y el gobierno porteño, fue aprobado ese mismo mes por el Congreso. Con el aval ya otorgado por la Legislatura, se prevé que en el transcurso del primer trimestre del año próximo se pondrá en marcha el nuevo fuero pues, para entonces, vencerá el plazo de 180 días corridos que prevé el acuerdo.

La conformación del nuevo fuero representa una de las transformaciones institucionales más relevantes del sistema judicial porteño de los últimos años. Constituye un paso más en el fortalecimiento de la autonomía de CABA, consagrada en la reforma constitucional de 1994.

“La Ciudad es el único distrito del país que no tiene justicia laboral propia: de allí la importancia y el desafío que implica esta transferencia -enfatizó el consejero Diego García Vilas-. Hoy los conflictos entre un empleado y un empleador en la Ciudad son resueltos por jueces nacionales que nada tienen que ver con nuestro distrito y, muchas veces, privilegian otros intereses. Además, está visto que en la justicia nacional los procesos son muy largos, en promedio tarda entre seis y ocho años para resolver una causa. Nuestro desafío es instrumentar una justicia eficaz, cercana y que dé respuestas en plazos lógicos”.

Los primeros pliegos remitidos a la Legislatura por el Consejo de la Magistratura porteño, que preside Karina Leguizamón, contienen los nombres de los 21 postulantes que obtuvieron las máximas calificaciones en los seis concursos convocados para cubrir los nuevos cargos, a saber: seis jueces de Cámara; diez jueces de

Paso clave en la autonomía porteña.

Avanza la conformación del Fuero Laboral en la Justicia de la Ciudad.

La Legislatura analizará los 21 pliegos enviados por el Consejo de la Magistratura el 18 de setiembre; ya aprobó el acuerdo de transferencia.

primera instancia; dos fiscales de primera instancia, un fiscal de Cámara; un asesor tutelar de Cámara y un asesor tutelar de primera instancia.

Los candidatos propuestos por el Consejo de la Magistratura a jueces de Cámara son: Diego Javier Tula, Martín Leonardo Furchi, Patricia Paola Ceriani, Silvia Inés Gutiérrez Garay, Horacio Bernardino Pitrau y Gabriela Inés Fernández.

Para la Fiscalía de Cámara fue propuesto Germán Helvio Queipo, mientras que para los diez juzgados de primera instancia los postulantes son María Sol Loredó, María Paula Nievas Ibáñez, Laura Victoria Bonhote, Laura Alejandra Calogero, Francisco Elisondo, Agustina Bergonzelli, Antonella Stringhini, Itatí Canido, Pablo Andrés Liste y Sebastián Luis Caset.

Por otra parte, para las dos fiscalías de primera instancia fueron propuestas Viviana Laura Díaz y Mariana Paula Mansilla, mientras que Damián Natalio Ariel Corti se postula como candidato a asesor tutelar de Cámara y Federico Kaimakamian Carrau para el cargo de asesor tutelar ante los juzgados de Primera Instancia. En rigor, el Poder Ejecutivo porteño pretende ampliar la estructura original del fuero laboral prevista en la ley orgánica del Poder Judicial de CABA. En junio pasado envió a la Legislatura un proyecto que propone incrementar el número de juzgados laborales de primera instancia y de las salas de cámara. Esta ampliación busca garantizar que el nuevo fuero dé abasto a la cantidad de demandas que recibirá de la Justicia Nacional que, se estima, rondaría en las 55 mil anuales.

El consejero García Vilas anticipó que próximamente se avanzaría con la creación de 30 nuevos juzgados de primera instancia y otras tres salas de cámara.

“Si se considera la cantidad de causas que se tramitan hoy en la justicia nacional y pensando las que van a tramitarse en la Ciudad luego de la aprobación del convenio, los diez juzgados no van a poder dar respuesta en los plazos que pretendemos. Es imperativo ampliar la cantidad de juzgados. Por eso creemos que en esta primera primera etapa lo lógico sería contar con un total de 40 juzgados y cinco salas en la cámara de apelación. Luego, acorde a la necesidad, graduaremos la apertura de nuevos juzgados”.

Ver todas las novedades



consejomcaba